

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4973** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso 965/2014 Sección C4\*

Fecha del auto de declaración: 4 de febrero de 2015

Clase de concurso: Voluntario

Entidad concursada: Don Juan Rafols Pujol con domicilio en calle Salines, 41, Vilafranca del Penedés (Barcelona), con NIF 77106684N

Administradores concursales: Don Ignacio Alonso Cuevillas Fortuny, Abogado.

Recepción de créditos en: DP&M Abogados, S.L.P.

Dirección postal: Muntaner, 240 principal 1.ª de Barcelona.

Dirección electrónica: [concursojuanrafols@dpmabogados.es](mailto:concursojuanrafols@dpmabogados.es)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona)

Barcelona, 6 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005725-1